I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 595 /2012

Cerrillos, 02 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1861/2012; el Memorándum N°1000/227/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/507/2012; la Ley N°19.862 "Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/507/2012, se otorgó a la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, ASFUMCE N°1,** una subvención ascendente a $38.629.- (treinta y ocho mil seiscientos veinte y nueve pesos), por socio, para Gastos de Bienestar.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, ASFUMCE N°1,** Personalidad Jurídica 93090006, representada por su Presidente don Fernando Celis Mendoza, cédula de Identidad N°13.917.800-9, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $38.629.- (treinta y ocho mil seiscientos veinte y nueve pesos), por socio, para Gastos de Bienestar.

2. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, ASFUMCE N°1,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para financiar los Gastos de Bienestar de su organización.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. La **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, ASFUMCE N°1,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2012.

4. El incumplimiento por parte de la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, ASFUMCE N°1,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención antes referida, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso íntegro del aporte dado en

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1080595

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, así como tomar las medidas legales que le faculta la ley.

5. La Dirección de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según proceda, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Tesorería Municipal
Secplan
Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, ASFUMCE N°1,
Página Web